

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL EN ALMERÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE
REFERENCIA**

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 193794

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE USO COMPARTIDO
ARAPILES 10-12.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Visto el expediente de referencia, del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería de 12 de mayo de 2025, se aprobó el expediente del contrato de referencia y se dispuso la apertura, por trámite ordinario, del procedimiento abierto simplificado de adjudicación conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo, mediante Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería de 12 de mayo de 2025, fueron aprobados los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir para el presente contrato.

Segundo.- Con fecha 14 de mayo de 2025 fue publicada su licitación por medios electrónicos en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería y gestionándose a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

Tercero.- Con fecha 26 de junio de 2025, y finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación constató que había tenido entrada a través de SiREC- Portal de licitación electrónica dentro del plazo fijado, hasta las 14:00 horas del día 5 de junio de 2025, las siguientes proposiciones:

- B92182336 - ALTASO 2000 SL
- B04702536 - VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U.
- G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA
- B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA
- B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL
- B91932632 - CYCLE STANDARD SERVICES, SL
- B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA

A continuación se procedió a la apertura del sobre único electrónico, que debe contener la documentación señalada en la cláusula 9.2 PCAP, referente a "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas". La Mesa procede entonces al examen de las Declaraciones Responsables Unificadas y detecta defectos u omisiones subsanables.

Las licitadoras y los defectos subsanables son las siguientes:

C/ Arapiles 10-12
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		31/07/2025 08:37:35	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUPY4py85w1a67OIIG6xg2In8F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA OFERTANTE	Defecto o necesidad de aclaración	Subsanación o información complementaria
B92182336 - ALTASO 2000 SL	La firma digital utilizada en la Declaración Responsable Unificada por el representante de la empresa licitadora, es su firma personal.	Debe presentar la Declaración Responsable Unificada firmada con la firma digital de representante de la empresa licitadora, o aportar la escritura que le otorga el poder de representación
B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA	En la Declaración Responsable Unificada faltan datos: DNI del representante, domicilio fiscal de la empresa y marcar casillas de ROLECE.	Debe presentar la Declaración Responsable Unificada utilizando como modelo el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

A continuación, la Mesa determinó comunicar dichos defectos a los licitadores afectados para que en el plazo de tres días naturales los corrigieran o subsanaran, con la advertencia de que en caso de no proceder a la subsanación de dicha documentación en el plazo concedido, la Mesa de contratación procedería a su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Con fecha 10 de julio de 2025 la Mesa comprueba que las empresas a las que requirió para que subsanaran habían contestado en plazo y que la documentación aportada subsanaba los defectos comunicados.

A continuación procede al examen y calificación de todos los documentos presentados, y después de su análisis acuerda la Admisión definitiva de todas las personas licitadoras al no concurrir en ninguna de ellas causa que impida su admisión a la licitación.

Las empresas ofertantes admitidas son la siguientes:

- B92182336 - ALTASO 2000 SL
- B04702536 - VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U.
- G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA
- B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA
- B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL
- B91932632 - CYCLE STANDARD SERVICES, SL
- B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA

La Mesa siguió con el examen de las ofertas admitidas, resultando:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)	MEJORA BOLSA DE HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN (Horas)	MECANISMO DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS (Si/No)
B92182336 - ALTASO 2000 SL	71.900,00	100	Si
B04702536 - VIRSA MULTISERVICIOS S.L.	97.120,00	100	Si

C/ Arapiles 10-12
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		31/07/2025 08:37:35	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUPY4py85w1a67OIlG6xg2In8F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	69.631,47	100	Si
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	87.840,00	100	Si
B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	81.960,00	100	Si
B91932632 - CYCLE STANDARD SERVICES, SL	81.612,61	100	Si
B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA	83.000,00	100	Si

Una vez conocidas las proposiciones económicas de los licitadores, la mesa previamente a su valoración debe identificar, según se prevé en la cláusula 10.3 PCAP, si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad. Se comprobó, conforme se indica en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, que **ninguna oferta está incursa en presunción de oferta anormal o desproporcionada**.

A continuación se procedió a evaluar y clasificar por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, siendo el resultado el siguiente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN			
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA BOLSA DE HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN (Horas)	MECANISMO DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS (Si/No)	TOTAL
1	G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	60	20	20	100
2	B92182336 - ALTASO 2000 SL	58,11	20	20	98,11
3	B91932632 - CYCLE STANDARD SERVICES, SL	51,19	20	20	91,19
4	B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	50,97	20	20	90,97

C/ Arapiles 10-12
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		31/07/2025 08:37:35	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUPY4py85w1a67OIIIG6xg2In8F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5	B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA	50,34	20	20	90,34
6	B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	47,56	20	20	87,56
7	B04702536 - VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U.	43,02	20	20	83,02

A resultados de lo anterior, la Mesa de contratación efectuó al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA con NIF G04014064, y pasó a realizar la comprobación de su inscripción en el Registro de Licitadores según el apartado 10.4 PCAP.

Se comprobó en la herramienta de gestión GIRO que la licitadora ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA con NIF G04014064 está inscrita en el registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. También se comprobó en el acceso WEB del Ministerio de Hacienda que ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA con NIF G04014064, está inscrita en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del estado.

La Mesa procedió también a comprobar en los dos registros oficiales de licitadores que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, pero no puede comprobar que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta. El poder de representación de la persona que firma la proposición inscritos en el registro de licitadores de Andalucía, corresponde a una escritura diferente a la que se ha indicado en la documentación de la licitación, concretamente en el Anexo II "Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado ordinario", y tampoco aparece en el registro de licitadores del estado. Al no poderse constatar en el registro de licitadores que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, la Mesa expone que esta documentación deberá aportarla con el resto de la documentación previa.

A continuación, la Mesa determinó solicitar a la licitadora ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA con NIF G04014064 para que, de acuerdo a la cláusula 10.5 PCAP y en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, aportara la documentación previa a la adjudicación relacionada en dicha cláusula.

Quinto.- Con fecha 29 de julio de 2025 la Mesa de Contratación se reúne para el examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato que fue solicitada a ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA, y después de examinarla y comprobar que se ha presentado en plazo y es correcta, la Mesa de Contratación acuerda proponer como adjudicatario definitivo a ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA con NIF G04014064.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación y aprobación del expediente de contratación así como de la convocatoria mediante procedimiento abierto simplificado para la presentación de ofertas conforme establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector,

C/ Arapiles 10-12
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		31/07/2025 08:37:35	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUPY4py85w1a67OIIG6xg2In8F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II.- Visto lo preceptuado en los artículos 150, 151 y 159 LCSP para la elaboración de la propuesta de adjudicación donde ha quedado reflejado las características y las ventajas determinantes de la proposición presentada por la empresa seleccionada que reunía la mejor relación calidad-precio. Y que también ha quedado acreditado y justificado correctamente la documentación previa a la adjudicación por parte del licitador propuesto junto con la constitución de la garantía definitiva.

En virtud de todo lo expuesto en los antecedentes y fundamentos de derecho citados y en uso de las facultades conferidas en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA Extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA nº 227 de 25 de noviembre de 2022), modificada por la Orden de 12 de septiembre de 2023 (BOJA núm. 180 de 19/09/2023).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE USO COMPARTIDO ARAPILES 10-12”** a la empresa **ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA** con **NIF G04014064** por un importe de **SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (69.631,47 €)**, a esta cantidad le corresponde un IVA del 21% de **CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (14.622,61 €)**, siendo el importe total incluido el IVA de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (84.254,08 €)**.

Todo ello por ser la empresa que ha presentado la mejor oferta calidad/precio al referido contrato, junto a las **mejoras voluntarias que se compromete a asumir** y que son:

a) Bolsa de horas de libre disposición	Se compromete, a 100 horas anuales adicionales a las establecidas como mínimas obligatorias
b) Mecanismo electrónico de control de entradas y salidas	Se compromete, a la instalación de un mecanismo electrónico de control de entradas y salidas del personal de limpieza adscrito al servicio así como de las visitas realizadas por el responsable del servicio al inmueble objeto del contrato

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será de 12 meses, con posibilidad de una o varias prórrogas con una duración máxima total de 5 meses adicionales (potestativa para la Administración y obligatoria para el adjudicatario).

TERCERO.- La presente adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso del gasto realice la Intervención Provincial competente y a la formalización del contrato. Siendo el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que hayan transcurrido quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el

C/ Arapiles 10-12
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		31/07/2025 08:37:35	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUPY4py85w1a67OIIg6xg2In8F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

artículo 153 de la LCSP. Los servicios dependientes del Órgano de contratación, una vez que se fiscalice el compromiso de gasto y transcurra el citado plazo, requerirán a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

CUARTO.- Como señala el artículo 151.3 y la disposición adicional decimoquinta LCSP, la notificación de la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras se realizará por medios electrónicos. Y será publicada en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la citada LCSP.

QUINTO.- Designar a la persona titular del Servicio de Gestión como responsable del contrato según lo previsto en el artículo 62 LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
P.D. ORDEN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA N.º 227)

Fdo.: Antonio B. Mena Rubio

C/ Arapiles 10-12
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		31/07/2025 08:37:35	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUPY4py85w1a67OIIG6xg2In8F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	